



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00597128- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00666812-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Inés Verónica YERACI (Leg. 38.251);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00666812-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Inés Verónica YERACI (Leg. 38.251) a 8 (ocho) hs Cátedra TCV de la Unidad Curricular Lengua y Literatura, a partir del 01-08-2024 al 31-12-2024.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. YERACI, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ja